

**UNIVERSIDAD SIGLO XXI**



**TRABAJO FINAL DE GRADO - MANUSCRITO CIENTÍFICO**

**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN**

**ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA: UNA TAREA  
COMPLEJA Y NECESARIA EN LA ESCUELA CIUDAD DE PALENCIA N°17  
Y EN EL INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, DE LA LOCALIDAD  
DE GOBERNADOR ROCA, MISIONES.**

**AUTORA: IARA AYELEN BARRIOS**

**LEGAJO: VEDU10610**

**TUTORA: SANDRA DEL VALLE SORIA**

**SAN IGNACIO, MISIONES****NOVIEMBRE 2019****INDICE**

INDICE.....	2
AGRADECIMIENTOS .....	3
RESUMEN .....	4
INTRODUCCIÓN .....	6
MÉTODOS .....	15
Diseño.....	15
Participantes.....	16
Instrumentos.....	16
Análisis de datos .....	16
RESULTADOS.....	18
DISCUSIÓN .....	28
REFERENCIAS.....	45

## **AGRADECIMIENTOS**

Este trabajo final ha requerido de mucho esfuerzo y dedicación, detrás de todo esto hay un grupo de personas que cooperaron desinteresadamente logrando que pueda concluir con el paso que me permitiera llegar a cumplir con un objetivo que me propuse en el año 2018.

En primer lugar quiero agradecer a la docente tutora, Sandra del Valle Soria, quien en todo momento mostró apertura y compromiso con su labor, llevando a cabo el seguimiento de cada instancia de este trabajo final.

Considero menester dar las gracias a los directivos de las instituciones, Escuela N° 17 “Ciudad de Palencia” e Instituto Nuestra Señora de Fátima, de la localidad de Gobernador Roca, quienes abrieron sus puertas para brindarme información de la vida escolar, su colaboración fue de suma importancia para llevar adelante la investigación.

También quiero agradecer a mis padres, que en todo momento me apoyaron y animaron a seguir estudiando y perfeccionándome académicamente. A mi amiga y traductora Mattos Viviana, quien supervisó el proceso de traducción del resumen de este trabajo.

El desarrollo del presente trabajo no fue fácil, tuve que sortear diversos obstáculos y contratiempos, sin embargo hoy me encuentro en esta instancia y haciendo un balance, he aprendido y disfrutado de cada momento, y no sólo fue por mi aporte, sino también por todas estas personas que siempre estuvieron presentes.

## RESUMEN

El presente trabajo evaluó los aspectos institucionales claves para la elaboración e implementación de los acuerdos de convivencia de dos instituciones, una de gestión privada y otra pública, ambas de la localidad de Gobernador Roca, Misiones. Para ello centró su análisis en las estrategias de enseñanza y aprendizaje implementadas a nivel institucional, así como también la manera en que cada institución gestiona los AEC, puntualizando en la participación de la comunidad educativa en su construcción y en la posterior socialización. Para una adecuada recolección de datos primarios se realizaron entrevistas en profundidad a los directivos de las instituciones, quienes aportaron una mirada global de la información solicitada. Se pudo notar discrepancias en la manera en que cada institución elaboró su sistema de convivencia, así como también en las estrategias implementadas para enseñar a los alumnos a convivir. Los datos evidencian que la tarea de construcción, elaboración y seguimiento de la normativa escolar requiere sin duda mayores procesos de formación y capacitación al interior de cada establecimiento, cada institución requiere hacer una reflexión más profunda de los tipos de normas que desea desarrollar y porqué, requiere de mayor implicación de los actores comprometidos en esta labor.

**Palabras claves:** acuerdo de convivencia, comunidad educativa, comunicación, estrategias de enseñanza – aprendizaje, escuela.

## ABSTRACT

This paper assessed key institutional aspects for coexistence agreement development and implementation of two educational institutions, one of them is a private management high school and the other one is a public high school, both of them located in Gobernador Roca - Misiones. For that purpose, analysis were focused on teaching

and learning strategies implemented at the institutional level as well as on the way each institution manage SCA (School Coexistence Agreement), pointing out educational community participation on its construction and later spreading. For a proper primary data collection, thorough interviews were carried out with institutional directives who provided an overall look about the requested information. Discrepancies were noticed in the way each institution developed its coexistence system as well as on the strategies implemented to teach students to live together. Data demonstrate that school guidelines construction, development and monitoring require further process of education and training within each educational establishment, each institution requires a more profound reflection about the rules they want to develop and the purpose of doing it, it also requires more involvement of those compromised with this labour.

**Key words:** coexistence agreement, educational community, communication, teaching-learning strategies, school.

## INTRODUCCIÓN

*“Uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales es aprender a vivir juntos.” (Delors, 1996)*

En nuestra sociedad actual, la convivencia se torna sumamente compleja. Tanto a nivel colectivo como individual se torna casi imposible convivir. El problema estriba en que este con –vivir implica vivir la propia vida sujeta a con, la compañía, los otros; en términos generales, la sociedad. Toda sociedad es una organización, un orden, en el que se mezclan leyes, tradiciones, costumbres, normas, convenciones, las que si bien sustentan esa organización, restringen o coartan las apetencias personales. Así concebido, vivir no es otra cosa que intentar un equilibrio entre lo personal y lo social, lo propio y lo común, en último término, entre el deseo y la ley. Equilibrio, entonces, que es más bien una ilusión ya que para poder estar con otros la renuncia a las tendencias personales adquiere mayores proporciones que la autorrealización, aunque esto se juega a nivel fundamentalmente ignorado por el sujeto, es decir, en lo inconsciente. El convivir, del que es imposible sustraerse, acarrea malestar, malestar que acompañará al ser humano allí donde esté, por lo tanto también a las instituciones, con el agravante, en éstas, de que la multiplicidad de interacciones provoca una mayor renuncia personal y, por ende, un malestar mayor.

Construir una sociedad más dialogante y respetuosa, una sociedad en la que prevalezca la convivencia pacífica entre las distintas personas y grupos que la componen, requiere del compromiso de todos sus actores, considerando a la educación como motor impulsor del cambio en esta sociedad. La ONU expresa al respecto:

La educación es crucial como medio para promover una cultura de paz y, entre otras, se destacan la siguiente medida para lograrlo: Velar por que los niños y niñas, desde la primera infancia, reciban instrucción sobre valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida que les permitan resolver conflictos por medios pacíficos y en un espíritu de respeto por la dignidad humana y de tolerancia y no discriminación. (ONU, Resolución 53/24)

La vida cotidiana en las escuelas se encuentra atravesada por diversas variables vinculadas a lo social, político, cultural, económico y geográfico, que implican la necesidad de generar herramientas propias para la participación y convivencia escolar, que consideren las particularidades de cada institución y su contexto, sin perder de vista su integración en el sistema educativo nacional. (Resolución CFE N° 239/14, 2015, p.193). La escuela hoy se redefine desde sus fundamentos que da origen a los sistemas de convivencia. En el marco de la cultura para la paz, la escuela se convierte en el lugar privilegiado en la sociedad para la Educación de la misma, cuyas acciones remiten a la resolución pacífica de conflictos a través del paradigma de la convivencia escolar. Convivir en paz es un derecho humano reconocido a través del cuerpo jurídico que sostiene la democracia y representa un gran desafío para la humanidad.

La educación prepara para el ámbito de la cultura e instala la intervención de otros, definiendo modos de pensar y operar, lo que permite a las personas situarse activa y críticamente en el mundo.

La convivencia es un aspecto fundamental en un espacio de aprendizaje y construcción ciudadana como es la escuela, que pone en juego las emociones, deseos,

hábitos, actitudes y modalidades vinculares que cada uno lleva al conjunto y aquellas formas nuevas que se producen y aprenden en la interacción con otros.

Antes de continuar vamos a dedicarnos a definir qué es convivencia. Para ello, podemos identificar cuatro enfoques o perspectivas a la hora de definir y entender a la misma. Estos enfoques son: aquellas definiciones que centran su interés en las relaciones interpersonales, como formas de afrontar los conflictos, aquellas definiciones cuyo énfasis radica en el proceso y aquellas que entienden la convivencia como un componente más del clima escolar.

Para llevar a cabo el presente proyecto de investigación se tendrá en cuenta la aproximación teórica centrada en el proceso. Es necesario afrontar la convivencia escolar como un proceso caracterizado por una especial relación comunicativa entre todos los miembros de la comunidad educativa, con miras a construir cada vez mayores espacios de confianza y de consenso. En este sentido la convivencia escolar se entiende como el proceso mediante el cual todos los miembros de la comunidad educativa aprenden a vivir con los demás (Carretero, 2008). La convivencia no es sólo la ausencia de conflicto en las relaciones personales sino también las formas de interacción entre los diferentes elementos del sistema educativo. Es decir, siguiendo con la opinión de Maldonado (2004), la convivencia es también el resultado de diversos aspectos como los procesos y estilos comunicativos prevalentes en la escuela (tanto al interior de ella, como en su relación con la comunidad circundante).

Respecto a las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, es necesario resaltar, que las mismas deben brindarse en un clima donde la confianza sea el valor esencial.

En este sentido se debe considerar que la confianza hace a la convivencia, a la construcción social del individuo y la escuela es el escenario de formación por excelencia. Ricardo Hevia expresa al respecto:

La confianza es el fundamento de toda relación social que no está basada en la fuerza ni en el temor. De ahí la importancia de poner en práctica en las escuelas una verdadera pedagogía de la confianza, que sugiere la institucionalización de ciertos mecanismos para generar este valor en los estudiantes (Hevia en Fierro, 2014, p. 2)

Es importante que la planificación de políticas y estrategias educativas sean acordadas con toda la comunidad y que el equipo de gestión (que tiene un rol clave) proponga acciones democráticas y participativas que integren a todos, ya que un acuerdo de convivencia debe tener un carácter propositivo más que prescriptivo, postular valores y no solo prohibiciones.

La articulación entre educación y sociedad exige se promuevan proyectos educativos institucionales orientados a una escuela inclusiva que desde los equipos de conducción sostenga una gestión integral y junto a los docentes fortalezca prácticas pedagógicas con sentido (Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones, Resolución N°018)

Aprender a convivir pacíficamente con otros diferentes no es un don natural sino que implica complejos aprendizajes cognitivos, emocionales y prácticos. Estos contenidos de la socialización escolar deben incluirse en la formación docente inicial, en el currículum de las disciplinas escolares y en una constante reflexión sobre las prácticas de

interacción por parte de los educadores. Estas prácticas vienen asociadas tácitamente con representaciones sociales, estereotipias, anticipaciones de sentido y valoraciones que son el mensaje educativo actuado por la escuela y que queda inscripto en la identidad escolar de las personas de modo perdurable. (Consejo Federal de Educación, Resolución N° 93/09)

En este contexto, las escuelas de todo el país vienen trabajando de manera proactiva y determinante mediante el desarrollo de sus acuerdos de convivencia.

El Acuerdo Escolar de Convivencia es el documento elaborado por las instituciones escolares en el que está definido las conductas y los compromisos que todos asumirán para lograr una convivencia armónica. Al estar elaborado por las escuelas responderá a las características de su contexto y a las necesidades de los alumnos. Los mismos se construyen ya que cotidianamente se presentan problemas de comportamiento en sus diferentes expresiones que afectan a los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que requiere de respuestas formativas asertivas por parte de la comunidad escolar

El trabajo con los acuerdos escolares de convivencias (AEC) en nuestro país se acentúan en la última década, con la aprobación de la Ley de Educación N° 26.206. Esto surge en respuesta a problemáticas sociales, entre las cuales la violencia era la preocupación central. Es el Estado nacional el que prevé la estructura de la planificación y cada jurisdicción con sus decretos por nivel estipularán los aspectos claves a considerar para la misma.

En los Informe de la Red de Gestión Educativa acerca de la convivencia en los centros educativos de educación básica en Iberoamérica (Red AGE, 2014), consideran fundamental que, para que se propicien aprendizajes los miembros de instituciones educativas, se debe reflexionar acerca de la convivencia en la escuela (Díaz Better y Sime Poma, s.f.).

Según el servicio de enseñanza privada de la provincia de Misiones “la escuela inclusora es la que debe trabajar los acuerdos de convivencia teniendo en cuenta que la misma deja de ser un asunto natural y espontáneo para convertirse en una cuestión cultural que debe ser construida y aprendida en interacción y en relación del sujeto y la comunidad.” (Resolución N° 018, 2014, p.4)

Es en esta interacción en la que se debe promover proyectos educativos institucionales, que sostenga una gestión integral y junto a los educadores fortalezca prácticas pedagógicas, que atienda a los intereses de los educandos, respetando su individualidad, en el marco de la diversidad, impulsando acciones tendientes a la convivencia pacífica.

Respecto a lo señalado anteriormente, es fundamental la construcción de una ética mínima, compartida por todos los miembros de la misma: reconocer diversidad de códigos valorativos para posibilitar la construcción de acuerdos morales necesarios, para hacer precisamente posible, la diversidad cultural y moral y por tanto, la convivencia en la escuela. Los acuerdos que regulan la convivencia escolar deben ser claros, explícitos y conocidos por todos.

Un proyecto educativo que desea fortalecer los vínculos y valores democráticos, necesita pensar la convivencia escolar no sólo como el

producto de las normas que la regulan sino como aquel modo esperable de la de vida en la escuela y en las aulas que se construye colectivamente, a partir de la contribución de significados, acciones y voces de los distintos miembros de la comunidad que la conforman. ((Resolución CFE N° 239/14, 2015, p.203)

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, se pretende responder el siguiente interrogante ¿Qué aspectos institucionales son claves para la elaboración e implementación del acuerdo de convivencia en las escuelas primarias, de la localidad de Gobernador Roca en el año 2019?

Los interrogantes guías del proceso de investigación son: ¿Cómo se planifican los acuerdos escolares de convivencia? ¿Qué estrategias de enseñanza y aprendizaje (a nivel institucional) se postulan a favor de la buena convivencia? ¿Cómo se gestiona la socialización y participación de los AEC con la comunidad educativa?

En consecuencia, se propone cumplir con el objetivo general de **evaluar los aspectos institucionales claves para la elaboración e implementación del acuerdo de convivencia de las Escuelas Primarias de la localidad de Gobernador Roca.**

Para lograr cumplir con nuestro objetivo eje, se llevará a cabo ciertos objetivos específicos, tales como:

- **Indagar sobre qué participación tiene la comunidad educativa en la elaboración y ejecución de los acuerdos escolares de convivencia.**
- **Explicitar qué estrategias de enseñanza y aprendizaje se vinculan con los AEC en proyectos institucionales realizados por los docentes de la escuela.**

- **Describir los canales de comunicación utilizados para la promulgación de los acuerdos de convivencia dentro de la comunidad educativa.**

Es importante resaltar el valor que tiene este proyecto de investigación, ya que consideramos a la escuela como espacio de vínculos, en donde se espera que los alumnos además de alcanzar el logro de habilidades cognitivas, desarrollen habilidades sociales y emocionales que les permitan establecer relaciones armónicas, pacíficas e inclusivas dentro y fuera de ésta. La convivencia es un aprendizaje. Aprender a convivir es una tarea educativa primordial, ya que representa una plataforma para el crecimiento personal y social.

Es necesario considerar todos los aspectos institucionales dentro de los Acuerdos Escolares Institucionales (AEC), y otro a mencionar son las estrategias de enseñanza – aprendizaje, y aquí es importante hacernos la pregunta ¿cómo se educa la convivencia?

Enseñar y aprender a convivir constituye uno de los pilares de la educación, por lo que la escuela como parte de su función social puede contribuir decididamente a consolidar este aprendizaje, a través de un proceso intencionado y sistemático.

Tanto la enseñanza como el aprendizaje de la convivencia, demandan un enfoque formativo y preventivo que centre su atención en la formación de los alumnos desde una mirada integral, considerando su dimensión no sólo cognitiva, sino también social y emocional. Esta dimensión socioemocional debe abordarse sistemáticamente en las prácticas pedagógicas cotidianas, tomando en cuenta los

procesos intrapersonales e interpersonales que entran en juego en la convivencia escolar.

El desarrollo de habilidades sociales y emocionales se transforma en una oportunidad para la escuela, a fin de contribuir al fortalecimiento personal y al funcionamiento social de los alumnos, en tanto que favorecen la autoestima y la identidad; la autorregulación de las emociones e impulsos; el respeto de las reglas; el manejo y la resolución de conflictos y al establecimiento de relaciones inclusivas, armónicas y pacíficas. El trabajar la empatía, la asertividad, la escucha activa, la resiliencia, la participación, el trabajo en equipo, la negociación, el manejo de la presión del grupo, la tolerancia a la frustración, la perseverancia, entre otras, son habilidades que contribuyen a ello, así como a la prevención de conductas de riesgo fortaleciendo la capacidad de los alumnos para la toma de decisiones reflexivas y asertivas.

La convivencia es una condición para el aprendizaje porque influye en la tarea pedagógica que se desarrolla en la escuela. Hay una relación estrecha entre el clima que existe en las escuelas y el aprendizaje de los alumnos. Una convivencia inadecuada puede causar, entre otros factores, violencia, niveles de estrés y ansiedad en los alumnos, lo que provoca bajo aprovechamiento académico y puede ser factor de deserción escolar; en cambio un adecuado ambiente en la escuela promueve un buen aprovechamiento. La convivencia escolar es una condición constitutiva de la calidad de la educación y una base fundamental para el aprendizaje, ya que un niño tranquilo se concentra mejor y construye sus conocimientos con mayor facilidad.

## MÉTODOS

### Diseño

La presente investigación tendrá un enfoque cualitativo, se utilizará instrumentos que comúnmente se administran en este tipo de trabajo para la adecuada recolección de la información.

La investigación pretende ser emergente e inductiva, ya que a partir de las categorías establecidas, y en el marco de un diseño flexible se construirá una teoría. Por otro lado se estará preparado para lo inesperado y abierto a modificaciones.

Este trabajo también estará guiado por un diseño descriptivo, ya que el objetivo será describir fenómenos, situaciones, contextos y eventos, referentes a los acuerdos de convivencia, los mismos serán detallados tal como son y se presentan, por ello también decimos que es diseño no experimental. Cabe destacar que, lo que caracteriza al diseño descriptivo es que se centra en la riqueza de la palabra del entrevistado y/o sus conductas. Los datos primarios serán recopilados en un momento único, por ende se caracterizará por ser una investigación transversal. El análisis de la información no será matemático, sino que se captará flexiblemente el significado de la acción (Vasilachis de Gialdino, 2007).

Por otro lado se buscará asociar los acuerdos de convivencia con las estrategias de enseñanza – aprendizaje y los modos de comunicarlos, por lo que estará regido por un diseño correlacional.

## Participantes

La población elegida será una escuela primaria de gestión pública y otra de gestión privada, ambas de la localidad de Gobernador Roca de la provincia de Misiones.

En lo referente a la muestra se caracteriza por ser no probabilística e intencional, ya que los participantes seleccionados, fueron en base a ciertas características, considerados distintivos para cumplir con los objetivos de la investigación.

Las entrevistas serán efectuadas a los directivos. La elección de dicha figura se debe a que se analizarán aspectos institucionales, por lo que se considera que el rol de quien gestiona y dirige aportará una mirada más general y global sobre la información solicitada, entre otras razones.

Es menester resaltar que las figuras representativas de cada institución mostraron su consentimiento respecto a la realización del presente proyecto en sus respectivas escuelas, asumiendo el compromiso de brindar información que enriquezca el proceso investigación.

## Instrumentos

Para la recolección de datos se realizarán entrevistas en profundidad a los directores de la escuela, estudio de documentos tales como los proyectos institucionales y los acuerdos de convivencia, a fin de realizar un registro y análisis de los mismos, lectura de proyectos de cada una de las escuelas propuestos por los docentes.

## Análisis de datos

En un primer momento se llevará a cabo una búsqueda de datos secundarios, que darán fundamento respuesta a los temas centrales: acuerdos de convivencia, estructura y

construcción, estrategias de enseñanza aprendizaje, canales de comunicación. También se hará hincapié en los acuerdos de cada una de las escuelas.

Luego se llevará a cabo una entrevista semiestructurada, realizada a los líderes educativos, a fin de esclarecer interrogantes tales como: ¿Quiénes participaron en la elaboración de los AEC? ¿de qué manera se comunicó los mismos? ¿qué se realiza para mejorar la convivencia escolar? ¿Cuáles son las acciones pedagógicas que se ponen en juego para enseñar los AEC?.

La entrevista semiestructurada servirá como guía y será responsabilidad del entrevistador indagar sobre los temas relevantes, propiciar empatía y calidez en el diálogo, siendo estas características fundamentales para el efectivo logro del interrogatorio. Es posible que las características de las instituciones que se trabajarán en la primera etapa, abran la posibilidad de realizar otras preguntas que arrojen información útil para dicho proyecto

Este tipo de entrevistas tienen la particularidad de concentrarse en un único tema, en donde el entrevistado es libre y espontáneo. El entrevistador, por su parte, deja hablar sin restricciones y solo propone algunas orientaciones básicas en la conversación. Esta técnica se emplea, normalmente, con el objetivo de explorar a fondo alguna “experiencia vivida por el entrevistado o cuando nuestros informantes son testigos presenciales de los hechos de interés por lo que resulta adecuado insistir sobre estos, pero dejando, a la vez, entera libertad para captarlos en toda su riqueza” (Sabino, 1996, p. 156), por ello es adecuado para esta investigación.

En esta instancia, además, se efectuará una lectura en profundidad de los proyectos institucionales con los que cuenta la escuela y que contribuyen a la convivencia de la misma.

Finalmente se darán a conocer las conclusiones derivadas de la triangulación de datos, donde observaremos la elaboración de proyectos institucionales a partir de los objetivos de los AEC. Se retomarán las variables para analizar las entrevistas en profundidad del director/a y así poder destacar los temas más importantes de dicho interrogatorio.

Se desarrollarán comparaciones entre la escuela de gestión pública y gestión privada, puntualizando apreciaciones vinculadas al trabajo de socialización de los AEC, el abordaje de los mismas en relación a las estrategias de enseñanza y aprendizaje, y el nivel de participación de la comunidad educativa en ambas escuelas.

Para ordenar los datos obtenidos se construirá una tabla que tendrá una columna con los objetivos de los AEC y otra con los objetivos de los proyectos institucionales y una tercera columna con las estrategias de acción de los proyectos institucionales.

De forma paralela se pretende realizar una lectura exploratoria para encontrar temas comunes a las tres variables. Esto dará cuenta de qué estrategias de enseñanza y aprendizaje vinculan a los AEC y qué conocimiento tienen los actores institucionales de dichos acuerdos.

## **RESULTADOS**

El modelo de convivencia tiene un alto valor pedagógico y es educativo en sí mismo ya que muchos de los objetivos que se propone la escuela y de las demandas

que la sociedad plantea, se alcanzan por el estilo de convivencia, en los modos de relación, en el modelo organizacional.

El proyecto educativo institucional (PEI), por consiguiente, constituye una herramienta que, a manera de marco de y para la actuación recoge la explicitación de principios y de acuerdos que servirán para tomar, guiar y orientar coherentemente las decisiones que se tomen y las prácticas que las personas y los grupos desarrollan en la institución educativa.

En las entrevistas realizadas se pudo conocer acerca de la visión y misión de los establecimientos, así como también de sus objetivos, planificaciones y proyectos planificados por los docentes desde comienzo de año.

Tabla 1  
*Objetivos del Proyecto Educativo Institucional.*

ESCUELA N°17 "CIUDAD DE PALENCIA	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lograr la inserción, permanencia y egreso del educando a partir de trabajos significativos.</li> <li>- Promover la capacidad para desarrollar confianza, autoestima y responsabilidad del alumno, para que pueda trasladarlo al seno familiar.</li> <li>- Propiciar el mejoramiento de la calidad educativa, otorgando oportunidades.</li> <li>- Participar de los proyectos que organiza el municipio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- EVANGELIZAR. Deseamos que el espíritu del Evangelio plasme nuestro estilo de vida, nuestros criterios y valores.</li> <li>- EDUCAR. Desarrollar hábitos de conducta y no sólo de conocimientos. Se trata de disciplinar a los alumnos, entendiendo que la disciplina es una aceptación interna, que reconoce que las normas convenidas colaboran tanto para la planificación personal como para la armonía del grupo.</li> <li>- ENSEÑAR. Los profesores estimulan las capacidades de los alumnos, para que rindan lo máximo</li> </ul>

Fuente: Documentos de las Instituciones Escolares

Los acuerdos de convivencia requieren de una responsabilidad compartida por todos los miembros de la comunidad educativa, además de un planteamiento

continuo que tenga en cuenta las múltiples variables, así como también la visión, misión y objetivos de la institución, de aquí obtendremos información valiosa acerca de los valores y las normas que se desean enseñar.

La convivencia es un elemento fundamental en el proceso de aprendizaje. En primer lugar, porque aprendemos a relacionarnos desde un entorno social, cultural y afectivo y en segundo lugar, porque aprender a convivir es fundamental para el desarrollo individual y social de cada persona.

Cada acuerdo debe tener un cuerpo, una estructura, con objetivos bien definidos, que indiquen el rumbo que se debe seguir. En las entrevistas realizadas a los directivos se pudo conocer los objetivos que guían los sistemas de convivencia de cada institución. Estos objetivos se encuentran plasmados, en el caso de la Escuela N° 17, en un documento añadido al PEI; y en el Instituto Nuestra Señora de Fátima en el cuaderno de comunicaciones de los alumnos.

Tabla 2  
*Objetivos del Acuerdo Escolar de Convivencia.*

ESCUELA N°17 "CIUDAD DE PALENCIA	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cooperar en la formación integral del alumno, respetando los valores que a nuestra comunidad nos identifican y permiten reflejar nuestra misión: UNIDAD – RESPETO – HONESTIDAD – TOLERANCIA – SOLIDARIDAD – RESPONSABILIDAD.</li> <li>- Brindar a todos los niños que concurren a este establecimiento bienestar y seguridad al saber dónde se encuentran sus fronteras, límites y libertades.</li> <li>- Orientar a las acciones que aseguren la confianza en sí</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convivir armónicamente dentro del ambiente institucional.</li> <li>- Favorecer el desarrollo de la propia libertad interior, asumiendo responsablemente lo que debe o no debe hacer para el bien de todos.</li> <li>- Respetar al otro en su singularidad.</li> <li>- Favorecer la tarea que cada uno desempeña dentro de la institución para el logro de los objetivos institucionales.</li> </ul>

---

mismos.

- Tomar conciencia de un régimen de convivencia
- 

Fuente: entrevista realizada a directivos.

Los docentes de la Escuela Primaria N° 17, “Ciudad de Palencia”, tuvieron que asumir la responsabilidad de llevar a cabo un acuerdo de convivencia ante las reiteradas situaciones de violencia entre alumnos y docentes, notándose esto en el descenso de matrícula año a año. Ante esta crítica situación se realizó la intervención de la dirección en Abril de 2017, a cargo de la Directora de otra escuela de la zona. A partir de aquí, y no teniendo bases a nivel provincial, comenzaron a formular el acuerdo escolar de convivencia entre docentes y padres; la intervención duró dos años, finalizando en Diciembre de 2018.

La directora actual del establecimiento afirma que hasta ese entonces la escuela no registraba un proyecto educativo institucional, tampoco había registro de inscripción de los alumnos y mucho menos reglas de convivencia.

El ambiente que se vivía era hostil y conflictivo, por lo que la interventora tuvo que trabajar sobre las relaciones: docente-docente, docente-alumno, docente-padres, padres-padres, padres-alumnos. Sumado a esta situación también se estaba transitando el cambio edilicio, debido a la renovación del establecimiento que se comenzaba a realizar ese mismo año.

¿De qué manera se trabajó? Se llevaron a cabo extensas reuniones entre los diferentes actores institucionales, comenzando primero por los docentes ya que las relaciones entre estos era conflictiva, impidiendo realizar la confección del acuerdo. Luego de calmar la situación entre diferentes actores comenzaron a redactarse los

primeros lineamientos del acuerdo, siendo protagonistas de este hecho los padres y los docentes.

En la entrevista realizada la directora actual declara que otro de los cambios que se pusieron en marcha fue el de la separación de las divisiones por turnos, esto dio lugar al mejoramiento del clima de trabajo, siendo este más propicio para el proceso de enseñanza – aprendizaje.

En otro contexto el Colegio Instituto Nuestra Señora de Fátima, comienza a gestionar su acuerdo de convivencia teniendo en cuenta al adolescente desde una mirada integral, bajo la misión de educar y formar en valores humanos y cristianos desde la experiencia de Dios, en constante discernimiento, fomentando diálogo y educación de calidad que favorezcan el protagonismo de la persona en su crecimiento, desarrolle una conciencia crítica, ética y ciudadana, que le comprometa responsablemente en la construcción de una sociedad más justa y fraterna.

Respecto al año en que comienza a tratarse el acuerdo, la Rectora, no sabe determinar con exactitud, ya que siempre hubo reglas de convivencia, aclara. Por otro lado hace hincapié en la participación, desde Marzo de 2014, del SPEPM (servicio de enseñanza privada de Misiones) en la elaboración de los acuerdo de convivencia, a partir de la Resolución Ministerial N° 632/13 que aprueba el Documento “Sentidos, Orientaciones y Regulaciones sobre la Convivencia Escolar”, en el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y las Resoluciones del CFE N° 84/09.

Desde este momento los directivos, docentes y el equipo del DAE (departamento de apoyo directivo) trabajan conjuntamente en la elaboración de los

acuerdos escolares de convivencia. Una vez finalizado ese proceso se envía al SPEPM para su corrección, siendo esta entidad la que hace las correcciones pertinentes para el mejoramiento de dicho instrumento. Hasta el momento, no se finaliza con este proyecto, manejando un acuerdo escolar provisorio hasta la aprobación por parte del servicio de enseñanza privada de Misiones.

En la entrevista realizada la rectora destaca que se debe trabajar en conjunto, escuela y familia, con la finalidad de que los educandos se puedan apropiar del saber, para poder saber ser mejores personas a través del saber hacer. Esta institución posee una cultura institucional en la que los valores se adquieren, las normas se cumplen y las actitudes se viven, esto nos llevaría a construir una sociedad más justa y solidaria.

En el cuaderno de comunicaciones de los alumnos, no sólo figura el reglamento sino también las medidas a tomar en caso de que se viole una de las reglas.

Tabla 3  
*Medidas de sanción*

<b>FALTAS</b>	<b>MEDIDAS</b>
LEVE	Se realiza un llamado de atención oral y personal.  Diálogo, trabajo de refuerzo en hábitos, virtudes y valores.
GRAVE	Se comunica por escrito, en el cuaderno de comunicaciones, y se dialoga con el alumno en dirección.  Se cita a los padres y se firma un compromiso para propiciar la colaboración de cambios positivos en la conducta de su hijo.

---

**MUY GRAVE** El alumno firma el libro de compromiso. Sus padres se notifican. Se labra un acta de lo realizado desde la última reunión.

**SEVERA** El alumno firma el libro de llamado de atención severa. Los padres se notifican de esto en Dirección. agotadas todas las instancias, se aplica la suspensión del alumno (sin asistencias a clases) y se evalúa la continuidad del alumno en la institución ante la reincidencia de conductas inadecuadas.

---

Fuente: cuaderno de comunicaciones.

Asimismo, se trabaja de manera general y también atendiendo a las diferentes situaciones particulares que se presentan en el cotidiano. La directora actual del establecimiento trabaja de manera vivencial, por lo que el docente toma el papel de facilitador, centrándose en conceptos y destrezas de resolución de conflictos.

Respecto a la manera en que se comunicó los AEC, ambas instituciones lo hicieron con modalidades diferentes, la Escuela primaria N° 17 lo hizo a través de una reunión entre directivos, docentes y padres, llevándose a cabo un Acta, en el que al finalizar todos manifestaron estar de acuerdo con lo propuesto. Asimismo cada año, al iniciar el ciclo lectivo, se les presenta el mismo a los padres/tutores, cuando asisten a la institución para realizar la inscripción del educando, si manifiestan estar de acuerdo se procede a la inscripción.

Las acciones pedagógicas empleadas se caracterizan por la planificación y organización previa, quedando estas registradas en el PEI. La directora destaca que esto posibilitará el éxito de la experiencia, aunque a veces surjan contratiempos.

Entre las acciones pedagógicas utilizadas se encuentran:

- Trabajo con grupos reducidos, de dos a tres alumnos, en programas DALE! (derecho a aprender, a leer y escribir). Esto es ante problemas de conducta y aprendizaje, ya que el establecimiento considera que los niños que no aprenden tienen dificultades, sino que necesitan una enseñanza y contención específica.
- Análisis de videos de diversas problemáticas sociales, ya que a la institución asisten alumnos de diversas clases sociales, y por ende con diversas problemáticas.
- Con los cursos más avanzados se realizan debates en situaciones áulicas, realizando la posterior reflexión.
- Se utilizan la proyección de cortometrajes para trabajar la inclusión.
- Cotidianamente se realiza un registro de las situaciones conflictivas del día para luego tratarlas en profundidad con el equipo docente.
- Se trabaja con lo que ellos llaman “cuaderno viajero”, de esta manera mantienen comunicación entre familia y escuela.
- A través de proyectos, charlas y juegos se trabaja sobre educación vial, salud y cuidado del medio ambiente.

Cabe destacar que se tiene el conocimiento de estas actividades ya que la Directora de la Escuela N° 17, bajo observación, otorgó la posibilidad de conocer y tomar registro de los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI.

Por su parte el Instituto Nuestra Señora de Fátima (INSF), sostiene que el cumplimiento del acuerdo de convivencia es de carácter ineludible dentro y fuera de la institución con o sin uniforme en días y horarios de actividades escolares.

En este establecimiento los AEC se comunican a través de dos medios. En un primer momento a los padres/tutores, a los cuales se les presenta el documento, en el que manifiestan su acuerdo a través de una firma, por lo que en este momento se procede a realizar la inscripción del alumno. Al educando se le presenta a través de un cuaderno de comunicación en donde está registrado, junto a la visión y misión de la institución, el acuerdo de convivencia en forma de ítems clasificados en tres ejes:

1. El diálogo, la apertura y la mediación son constantes que definen a nuestra institución ante cualquier dificultad en la convivencia.
2. Aclaraciones que facilitan el desenvolvimiento en el ambiente escolar.
3. Convivencia. Tipos de faltas. Sanciones según la gravedad. Acuerdos. Acompañamiento.

Al igual que la Escuela N° 17, el INSF, trabaja los acuerdos escolares de convivencia de manera general y atendiendo casos particulares, de esto último se encarga el DAE junto a la rectora y a la docente del educando o de los educandos involucrados.

En cuanto a las acciones pedagógicas implementadas la Rectora no quiso ahondar en los proyectos de la institución, sólo mencionó que desde las aulas las maestras trabajan con sus alumnos aplicando diversas estrategias, y en caso de presentarse alguna situación se realiza una reunión entre la rectora, la docente y el alumno. En casos más graves se acude al DAE, quien trabaja en conjunto con el docente, los padres y el alumno, a través de reuniones. Asimismo cabe destacar que las reuniones también se realizan periódicamente por curso atendiendo a cuestiones más generales.

Por otro lado destacó la importancia de los retiros espirituales en los diferentes niveles y grados, afirmando que los mismos tienen la finalidad de trabajar no solo la espiritualidad sino también el respeto por el prójimo, la solidaridad, la tolerancia, entre otros valores, todo esto bajo el lema de este año: “Jesús es el camino, la verdad y la vida”.

Es menester resaltar que en la entrevista realizada, la rectora declaró estar iniciando un proyecto para trabajar con los alumnos desde las emociones, esto involucra a docentes y padres.

A partir del mes de septiembre inicia un curso “Educar desde y para las emociones”, centrado en la ley N° 209 de Educación Emocional, se destinado principalmente a docentes, proyectando a futuro trabajar con los padres y aplicar en las aulas.

## DISCUSIÓN

En nuestras sociedades actuales, la convivencia se torna sumamente compleja. Tanto a nivel colectivo como individual se torna casi imposible convivir. Construir una sociedad más dialogante y respetuosa, una sociedad en la que prevalezca la convivencia pacífica entre las distintas personas y grupos que la componen, requiere del compromiso de todos sus actores, considerando a la educación como motor impulsor del cambio en esta sociedad.

La escuela es quien debe generar, facilitar y promover tiempos y espacios para que pueda circular la palabra y no los silencios, el diálogo y la discusión y no la sumisión y acatamiento, el análisis y la reflexión sobre las acciones impulsivas y las actuaciones violentas. La escuela debe coordinar los medios y las personas para el establecimiento de la convivencia; ella debe ser la estructura que vertebré el clima social, y también debe ser lo suficientemente flexible como para admitir cambios. Si las escuelas pueden hacer esto, estarán atendiendo las demandas de nuestra sociedad.

Hoy más que nunca es necesario atender a esta demanda. Las necesidades cada día son mayores, en tanto que los recursos son cada día más minúsculos. En medio de esta situación muchas instituciones educativas, en diferentes puntos del país, se encuentran ante el desafío de de-construir los conocimientos y prácticas previas, y el desafío de construir una nueva mirada, que parta de acuerdos escolares de convivencia acompañados de trayectorias educativas que consideren una formación integral del niño.

Para poder conocer más sobre la construcción de los AEC, en este trabajo de investigación se propuso evaluar los aspectos institucionales claves para la elaboración e implementación de los mismos, tomando como población a las escuelas Ciudad de

Palencia N° 17 e Instituto Nuestra Señora de Fátima, de la localidad de Gobernador Roca, Misiones, en el año 2019. Para ello se centró en las estrategias de enseñanza y aprendizaje implementadas a nivel institucional, así como también en la manera en que cada institución gestiona los AEC, puntualizando en la participación de la comunidad educativa en su construcción y en la posterior socialización.

Es importante evidenciar que la convivencia escolar es un asunto que atañe a los adultos (directivos, docentes y familias). Por lo que cada uno de estos actores deberá realizar una introspección de sus prácticas y actitudes para lograr construir una sociedad más justa.

*En cuanto a la participación de la comunidad educativa* en la elaboración y ejecución de los acuerdos escolares de convivencia, ambas instituciones entienden que es una responsabilidad compartida, atendiendo a su cometido de ser formadoras de ciudadanos con valores democráticos.

Sin embargo en las instituciones seleccionadas se pueden notar puntos débiles en este aspecto, ya que, si bien existieron reuniones en donde trataron los acuerdos de convivencia, no se registran estrategias de gestión en la construcción de los mismos; se considera que quizás si se haya trazado un plan a seguir pero no fueron explicitados. En el caso de la Escuela Ciudad de Palencia N° 17, esto se pueda deber a la dinámica que vivían en ese momento en cuanto a la reorganización de los actores institucionales (intervención y cambio de directivos) y también del traslado de la escuela por restauración del edificio. Por otro lado, en el Instituto Nuestra Señora de Fátima se encuentran trabajando en los AEC los directivos, docentes y el equipo del DAE

(departamento de apoyo directivo), en conjunto con el servicio de enseñanza privada de Misiones (SPEPM), bajo la Resolución Ministerial N° 632/13.

Esta entidad se encarga de hacer las correcciones pertinentes para el mejoramiento de dicho instrumento. Hasta el momento, no se finaliza con este proceso, manejando un acuerdo escolar provisorio hasta la aprobación por parte del servicio de enseñanza privada de Misiones. En este punto cabe resaltar que la resolución ministerial que otorga un marco institucional común para la construcción de los AEC en todos los establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada de la Provincia de Misiones, está vigente desde Marzo de 2014. El hecho de que la institución no finalice aun con el proceso de construcción se puede atribuir a muchas cuestiones, entre ellas mal manejo del instrumento legal, falta de asesoramiento, seguimiento de la entidad correspondiente, compromiso de los actores institucionales.

Respecto a la participación de los padres en esta institución, no se registra. Y aquí es menester resaltar lo que dice en el Artículo N° 3 de la Resolución Ministerial N° 632/13:

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR en el presente Ciclo Lectivo, tres (3) jornadas escolares sin suspensión de clases - y con la participación de las familias, docentes y alumnos -, para elaborar el Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC), el que una vez consensuado y con el aval del Director/Rector, será elevado al Organismo para su evaluación y aprobación por Resolución .- (p.2)

Se puede evidenciar una falta de implicancia por parte de las familias en la construcción del acuerdo de convivencia escolar, esto tiene que ver con que no están los

espacios de tiempo para ello. En este sentido denota una falla en la gestión democrática de la institución escolar, siendo sumamente importante implicar a todos los actores a fin de llevar a cabo en conjunto un acuerdo en pos de ambientes propicios para el aprendizaje, y de esto se debe encargar la conducción de la escuela si desea emprender la construcción de un sistema de convivencia institucional.

Es importante advertir que los adultos son principalmente los encargados de potenciar los AEC definiendo ciertos conceptos para construir un discurso que guíe y fundamente la acción. De esto se desprende que, en el proceso de elaboración de las normas, todos los actores institucionales participen en las mismas.

Siguiendo esta línea es importante valorizar el papel de las familias en la elaboración de los AEC, ya que ellos son los adultos más significativos para la vida de los niños y las niñas son aquellos que han convivido con ellos bajo el mismo techo desde la primera infancia, aquellos que se han ocupado de alimentarlos y cuidarlos. El significado de esos adultos puede tener o no un sustento también de tipo genético-biológico, pero se acaba consolidando a través de una historia. Es fácil concluir que cualquier actividad que los niños emprendan será sustentable sólo con un apoyo básico de esos adultos de referencia. No nos compete a nosotros como escuela establecer juicios sobre la composición de las familias. Es muy importante aceptar y valorar a los adultos que de hecho son los referentes reales que tienen a su cargo el cuidado de los niños y establecer un acuerdo concreto de cooperación con ellos.

Un proyecto educativo que desea fortalecer los vínculos y valores democráticos, necesita pensar la convivencia escolar no sólo como el producto de las normas que la regulan sino como aquel modo esperable

de la de vida en la escuela y en las aulas que se construye colectivamente, a partir de la contribución de significados, acciones y voces de los distintos miembros de la comunidad que la conforman. ((Resolución CFE N° 239/14, 2015, p.203)

*En lo referente a las estrategias de enseñanza y aprendizaje* que se vinculan con los AEC, se debe tener en cuenta, en primer lugar, que la convivencia se construye día a día, y esto demanda un diseño para su aplicación, siempre teniendo en cuenta las características de cada institución, su historia, sus integrantes, los recursos, los modos en que circula la comunicación o se juega el poder.

El Licenciado Norberto Daniel Ianni (2000) realiza una investigación sobre la convivencia escolar, y allí resalta que la convivencia es, un duro, prolongado hasta interminable, aprendizaje en la vida de todo sujeto, pues:

- sólo se aprende a partir de la experiencia.
- sólo se aprende si se convierte en una necesidad.
- sólo se aprende si se logran cambios duraderos en la conducta,

que permitan hacer una adaptación activa al entorno personal y social de cada uno.

Por otra parte, señala que la convivencia enseña. De ella se aprenden contenidos actitudinales, disposiciones frente a la vida y al mundo que posibilitan el aprendizaje de otros contenidos conceptuales y procedimentales. Los principales determinantes de las actitudes se entienden en términos de influencias sociales. Las actitudes se transmiten a través de la expresión verbal y no verbal. La institución educativa, aun cuando no se lo

proponga, no se limita a enseñar conocimientos, habilidades y métodos. Va más allá. La escuela contribuye a generar los valores básicos de la sociedad en la que está inserta. Los valores de la escuela influyen sobre los alumnos. Muchos de ellos están claramente explicitados en el ideario institucional, en tanto que otros están íntimamente ligados a la identidad institucional, y son los que vivencian diariamente; sobre estos principios se construye y consolida la convivencia. Los valores constituyen un proyecto compartido que da sentido y orienta la formación de actitudes en la escuela. La escuela espera de sus actores una serie de comportamientos adecuados a los valores que inspiran el proyecto educativo. Para ello deben incorporarse normas. La meta máxima será que éstas sean aceptadas por todos los actores como reglas básicas del funcionamiento institucional, que se comprenda que son necesarios para organizar la vida colectiva. Si esto se logra, se logró la interiorización de las normas.

La Revista Complutense de Educacion, vol. 12 Núm. 1, cita a Ciudad (1996, 207-209), para referirse a los pasos del proceso de establecimiento de normas y su puesta en práctica en el aula:

- 1) La clase se constituye en asamblea.
- 2) El profesor hace ver a los alumnos la conveniencia y la necesidad de las normas de convivencia.
- 3) El profesor y los alumnos se deciden a redactar las normas que hagan referencia al comportamiento interpersonal y a los hábitos de estudio.
- 4) Tras la redacción de las normas se exponen públicamente en nueva asamblea.
- 5) La asamblea escucha, analiza, matiza, propone cambios y se formulan las alternativas definitivas que se someten a votación.
- 6) Tras acordar la lista de normas se

escriben y se colocan en lugar visible para todos. 7) Es necesario evaluar periódicamente las normas y su cumplimiento. (p. 310-311)

Entre las estrategias de enseñanza – aprendizaje vinculadas a los acuerdos escolares de convivencia, empleadas por las instituciones, todas se encuentran detalladas en el PEI de cada institución. La Directora de la Escuela “Ciudad de Palencia” N° 17, destaca que es sumamente importante que estos proyectos institucionales se encuentren planificados con anticipación y que sean registrados en este documento institucional, ya que esto permitirá que la información acerca de lo que se está realizando en pos de la mejor convivencia llegue a todos los actores. El Licenciado Norberto Daniel Ianni (2010) señala que informar es condición necesaria, para poder contar con la colaboración y compromiso de los distintos actores en la implementación del programa.

Además se considera que esta es una de las cuestiones que posibiliten el éxito de la experiencia, aunque a veces surjan contratiempos.

Es conveniente tener en cuenta que aun tomando todos estos recaudos, y considerando que participan los distintos actores institucionales en la construcción e implementación del sistema de convivencia, las singularidades de cada uno de los sujetos estarán presentes a través de las opiniones, las creencias, las dudas personales, entremezclados con emociones y sentimientos; esto en parte favorecerá y en parte entorpecerá el desarrollo de las actividades y acciones previstas. Pero solamente de esta manera, con marchas y contramarchas, con avances y retrocesos, con entusiasmo y desaliento se puede construir un sistema de convivencia: trabajar así posibilita la participación; implica

esfuerzo y desgaste de los actores intervinientes, que se ponen de manifiesto en el compromiso de cada uno en particular y del colectivo institucional. (Licenciado Norberto Daniel Ianni, 2010, p.5)

Otro aspecto a resaltar, respecto a las estrategias empleadas, es la incorporación de la Inteligencia Emocional a las escuelas. El Instituto Nuestra Señora de Fátima, en septiembre ha iniciado un curso “Educar desde y para las emociones”, bajo la Ley N° 209 de Educación Emocional, destinada a los docentes de diferentes niveles escolares de la localidad.

Las repercusiones de la educación emocional pueden dejarse sentir en las relaciones interpersonales, el clima de la clase, la disciplina, el rendimiento académico, etc. Desde esta perspectiva, la educación emocional es una forma de prevención inespecífica, que puede tener efectos positivos en la prevención de actos violentos, del consumo de drogas, del estrés, de estados depresivos, etc. (Bisquerra, 2001, p.11).

Los acuerdos de convivencia incluyen actitudes y acciones específicas que los integrantes de la comunidad escolar conviene llevar a cabo con el objetivo de crear un ambiente de convivencia positivo, idóneo para el aprendizaje. En ese sentido, los acuerdos de convivencia requieren del ejercicio de las habilidades socioemocionales de quienes integran la comunidad escolar, para así enriquecer y hacer más significativa la vida en conjunto.

Bisquerra (2001) detalla algunos momentos de la vida escolar que representan desafíos permanentes que pueden atentar contra la estabilidad emocional de las personas intervinientes, entre ellos:

- Entrar a una clase donde el alumnado muestra desinterés y poca motivación,
- Reuniones de profesores con criterios diversos y evidente incompatibilidad personal entre muchos de ellos,
- Lograr conseguir la colaboración de algunos padres en la formación de sus hijos,
- Conflictos varios en el diario acontecer escolar, como ser violencia, indisciplina, entre otros.

De esta manera, este autor, remarca la necesidad de desarrollar una propuesta en educación emocional, a través del desarrollo de las competencias emocionales, no sólo como factor de prevención sino como manera en la que el docente se beneficia doblemente: tanto para su propio desarrollo profesional y personal, como para poder enseñar y difundirlo a su alumnado.

El autor explica que la respuesta a la necesidad del desarrollo emocional como complemento del desarrollo cognitivo, es la educación emocional, que permite educar para la vida y cuyo objetivo es conocer las emociones, el desarrollo de la conciencia emocional, la capacidad de controlar las emociones y adoptar una actitud de vida positiva.

El docente debe ser un líder. El docente líder se centra en la equidad, los valores y respeto humanos. Es la persona capaz de sentir, comprender y regular las tensiones del grupo, y busca su unidad. Esto lo convierte en un líder democrático y así su autoridad

no es dada simplemente ni por la institución ni su carisma, sino que se fundamenta en sus competencias, su misión moral, la dedicación y la autenticidad.

Desempeñando sus competencias, tiene la capacidad de trascender la situación imponiendo una visión y modificando en consecuencia el comportamiento de sus seguidores para convertirlos en verdaderos agentes de cambio, como ser el docente que enseña a su alumno a aprender por sí sólo, a ser autónomo, a ser el actor de su aprendizaje y de su desarrollo equilibrado (Gendron, 2009, p. 42)

Las competencias emocionales son fundamentales para el rol docente, cargos de gestión y liderazgo. Con la expresión «competencial» nos referimos a procesos cognitivos y afectivos positivos que se traducen en conductas valoradas por la comunidad. Se trata de comportamientos hábiles que favorecen la adaptación, la percepción de autoeficacia, la aceptación de los otros y los refuerzos agradables, es decir, el bienestar psicosocial.

La competencia social es una de las vías apropiadas para prevenir y resolver conflictos. El fomento de este aspecto debe inscribirse en un marco pedagógico que armoniza la vertiente intelectual y emocional de la persona. La escuela de hoy debe asumir con rapidez, pero sin precipitaciones, este reto.

La Rectora impulsora de este proyecto en el Instituto Nuestra Señora de Fátima, enfatiza sobre la necesidad de trabajar en un futuro con los padres para lograr mejores resultados.

Respecto a las estrategias implementadas no trabajan específicamente la convivencia con los alumnos, salvo que surja alguna situación conflictiva, se tratan

cuestiones generales. No hay evidencia de un lineamiento de acción para trabajar los objetivos de los acuerdos de convivencia, quizás lo haga cada docente a nivel áulico pero no hay un documento que dé información específica respecto a cómo se trabajara para la consecución de los objetivos de los AEC.

*Finalmente los canales de comunicación* utilizados para la promulgación de los acuerdos de convivencia dentro de cada comunidad educativa, presentan algunas cuestiones que necesitan ser evaluadas.

Ambos establecimientos utilizan como medio de comunicación los cuadernos de comunicación; en el colegio de gestión privada, el AEC está plasmado en forma de ítems, clasificados en tres ejes:

1. El diálogo, la apertura y la mediación son constantes que definen a nuestra institución ante cualquier dificultad en la convivencia.
2. Aclaraciones que facilitan el desenvolvimiento en el ambiente escolar.
3. Convivencia. Tipos de faltas. Sanciones según la gravedad. Acuerdos. Acompañamiento.

Además, al iniciar el ciclo lectivo, se le presenta a los padres/tutores un documento en el que se encuentran las reglas de convivencia, en el que manifiestan su acuerdo a través de una firma, por lo que en este momento se procede a realizar la inscripción del alumno

Por otro lado la escuela de gestión pública utiliza un cuaderno viajero, para mantener abiertas las vías de comunicación con los padres. Sin embargo no hay registro explícito del AEC, todo fue pautado y comunicado a los padres a través de reuniones, pero no existe un documento en el que se manifieste dicho acuerdo.

Es importante resaltar en este punto que la difusión de los AEC no debería reducirse al cuaderno de comunicados que se firma al comienzo del año escolar, tampoco a reuniones.

Primeramente se considera necesario que en ambas instituciones se difunda a todos los actores que entiende ese establecimiento por acuerdos escolares, también es necesario que se clarifique qué información se encontrará allí y por qué es necesario que una institución educativa tenga uno, y por último y no menos importante la relevancia de que todos los actores participen en la construcción de los AEC.

Ahora bien, son múltiples las formas de difundir los AEC, y esto lo podemos llevar a cabo en diferentes momentos:

1. Al inicio del ciclo lectivo, cuando se presentan las características del servicio que ofrece la escuela
2. Durante el año escolar, en los espacios curriculares de tutoría o asignaturas afines o, bien, en la semana del estudiante, o en alguna otra jornada que lleve a cabo la institución.
3. Y, al finalizar el ciclo escolar.

Como decía antes las propuestas de divulgación son múltiples, y hoy contamos con un medio que nos acerca mucho más en la vorágine que caracteriza a nuestras vidas. Los medios tecnológicos pueden ser un gran aliado, por ejemplo confeccionar páginas web oficial de la escuela, o crear un Facebook, acá juega un papel importante la creatividad y los medios de cada institución.

Otra propuesta de divulgación es expresar, a través de carteles, ejemplos de prácticas de convivencia, en donde la funcionalidad de las nuevas normas se dé a conocer, así como los compromisos y las medidas disciplinarias. También puede considerarse contrastar las prácticas de convivencia escolar que existían con las que se espera surjan después de elaborar, difundir y respetar el AEC.

Las formas de difusión de los AEC son variadas, y dependerá de las herramientas, los medios, la creatividad y el ingenio de cada institución.

En conclusión se puede decir que los acuerdos analizados presentan fortalezas, pero también carencias, que nada tienen que ver con la responsabilidad y el compromiso por parte de los directivos, ya que los mismos presentan apertura para la construcción de los AEC. Por otro lado se puede notar una falta de acompañamiento técnico-pedagógico en el proceso de construcción.

Considero a ante esta ausencia, se debería crear en primer instancia un equipo multidisciplinario consolidado por docentes, directivos y padres, debiendo realizar un diagnóstico de la institución escolar que le permita obtener información valiosa al respecto. En este punto también se deben considerar el marco legal, la revisión de estos instrumentos legales también serían de gran ayuda para la elaboración de acuerdos de convivencia:

- Las Constituciones Nacional y Provinciales.
- Convención sobre los Derechos del Niño 3 – ONU A.G. Res. 44/25 Doc. A/44/49 (1989), entrada en vigor 2 de setiembre de 1990.
- Ley contra la discriminación Ley 23.592 Actos Discriminatorios. Decreto 1086/2005. Hacia un Plan contra la discriminación.

- Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (N° 26.061)
- Ley de Educación Nacional (N° 26.206)
- Resolución CFE N° 239/14. Pautas y criterios federales para la elaboración de acuerdo de convivencia para nivel inicial y primario.

Este equipo multidisciplinario deberá tener en cuenta los siguientes elementos:

- Propósitos, es decir lo que se espera alcanzar con su implementación y qué acciones se llevaran a cabo para lograrlo.
- Normas, aquellas que remiten a principios éticos o valores universales para la vida.
- Estrategias pedagógicas a través de las cuales enseñaran estos valores.
- Compromisos, todos los actores deben asumir compromisos que favorezcan el cumplimiento de las normas.
- Medidas disciplinarias, que se tomaran como consecuencia de la violación hacia alguna de las normas. Las mismas tendrán que tener una connotación positiva, en donde la persona que ha violado la norma sienta empatía por el otro, donde pueda reconocer la falta y tener la voluntad de remediar la situación.

Teniendo en cuenta estas cuestiones se puede proceder a la elaboración de un Manual de Convivencia Escolar, en las escuelas observadas se ha notado la ausencia de este, no había un instrumento donde este sentado el producto del proceso de

elaboración, si bien hay reglamentos y estrategias, pero no hay algo explícito, un marco al cual ajustarse, por lo que no hay criterios de trabajo.

Anteriormente mencione Manual de Convivencia Escolar y no reglamento, esto se debe a que considero que es el modelo que debería aplicar hoy en día, ya que un reglamento, tal como lo define la RAE (2019), es una “colección ordenada de reglas o preceptos, que por la autoridad competente se da para la ejecución de una ley o para el régimen de una corporación, una dependencia o un servicio”. Este reglamento es un instrumento de represión y control, donde hay una serie de normas las cuales se deben cumplir, de lo contrario habrán sanciones directas, tales como castigos, retos verbales, suspensión de recreos, realización de tareas sin finalidad formativa, y esto hoy por hoy no tiene efecto en el alumno; las consecuencias deben generar conciencia, cambios significativos en el alumno que le quede para toda la vida.

En cambio un Manual de Convivencia es una herramienta pedagógica disciplinaria que permitirá guiar las acciones de los actores sociales a fin de cumplir un objetivo: convivir; todo esto estará mediado por normativas y compromisos asumidos por las partes, las medidas que se tomen serán disciplinarias ya que buscarán la reflexión del hecho, el reconocimiento del mal comportamiento y la empatía con la víctima.

Adicionalmente, Ortega, R., Del Rey, R., Córdoba, F., y Romera, E., (2014), proponen que:

- a) Tengan una finalidad educativa para aprender a desarrollar determinados hábitos o actitudes útiles para la vida en común.

- b) Sean consecuencia coherente y acorde a la acción cometida, que enseñe al infractor y al grupo nuevas vías de actuación efectiva, además de ser graduales y proporcionales con la falta cometida.
- c) Sean conocidas y comprendidas por todos los implicados.
- d) Salvaguarden la integridad física y la dignidad del alumno, docente, padre de familia, tutor y demás personal que convive en el espacio escolar.
- e) Conlleven a la autorreflexión del alumno como persona responsable de sus actos y las perciban como consecuencia lógica del comportamiento indisciplinado.
- f) Protejan los derechos de los niños y adolescentes.
- g) Eviten, en todo caso, atentar contra el derecho a la educación o impedir la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo.

Teniendo estas cuestiones se puede redactar un manual de convivencia para luego ser comunicado a todos los actores que conforman la comunidad escolar. Es necesario tener en cuenta que el mismo debe estar abierto a modificaciones, teniendo en cuenta que es una construcción en conjunto, que los tiempos van cambiando y que pueden surgir aportaciones valiosas que propicien un ambiente en el que podamos convivir entre todos.

Debemos tener en cuenta que la tarea de construcción, elaboración y seguimiento de la normativa escolar requiere sin duda mayores procesos de formación y capacitación al interior de cada establecimiento, cada institución requiere hacer una

reflexión más profunda de los tipos de normas que desea desarrollar y porqué, requiere de mayor implicación del profesorado, alumnado, familias y apoderados, con una gestión directiva que marque el rumbo y el camino a seguir.

## REFERENCIAS

- **Arango Chontal Julio César y otros (2015).** Acuerdos escolares de convivencia. Orientaciones para su elaboración. México. 1° edición.
- **Asamblea General de las Naciones Unidas.** (1998-1999). Resolución 53/24. Recuperado de [http://www.leioa.net/es/vive\\_la\\_ciudad/convivencia\\_escolar/Convivencia+escolar.html](http://www.leioa.net/es/vive_la_ciudad/convivencia_escolar/Convivencia+escolar.html)
- **Bisquerra, Rafael (2001).** Educación emocional y bienestar. Educación emocional y en valores. España: Wolters Kluwer, sexta edición.
- **Delors, Jacques (1996).** “La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI”. Santillana, Ediciones UNESCO.
- **Díaz Better, S. P. y Sime Poma, L. E. (s.f.).** Convivencia escolar: una revisión de estudios de la educación básica en Latinoamérica. Revista Virtual Universidad Católica del Norte, (49), 125-145 Recuperado de <http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/801/1321>.
- **Durand Julio C., Daura Florencia T., Sánchez Agostini María Carolina (Directores) y Urrutia María Susana (Coordinadora).** (2015). Las neurociencias y su impacto en la educación. Argentina. Ed.: austral.
- **Garretón Valdivia, Patricia.** (2014). Estado de la convivencia escolar, conflictividad y su forma de abordarla en establecimientos educacionales de alta vulnerabilidad social de la provincia de concepción, chile. (Tesis Doctoral). Universidad de Córdoba, Facultad de Ciencias de la Educación, Departamento de Psicología.

Recuperado de

<https://helvia.uco.es/xmlui/bitstream/handle/10396/11611/2014000000906.pdf?sequenc>

- **Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M. del P.**(2010). Metodología de la investigación (5.a ed.). México D. F., MX: McGraw-Hill.

- **Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones. Servicio Provincial de Enseñanza Privada.** (2014). “Sentidos, Orientaciones y Regulaciones sobre la Convivencia Escolar”. Recuperado de [https://drive.google.com/file/d/0B\\_TgnqhB-19zWVA4OUcxaTNHUDQ/edit](https://drive.google.com/file/d/0B_TgnqhB-19zWVA4OUcxaTNHUDQ/edit)

- **Ministerio de Educación de la Nación.** (2011). Normas de Convivencia. Renovación sobre el acuerdo normativo sobre convivencia escolar. Recuperado el enero de 2019, de

[http://www.oei.org.ar/lineas\\_programaticas/documentos/valores/NormaConv3.pdf](http://www.oei.org.ar/lineas_programaticas/documentos/valores/NormaConv3.pdf)

- **Ministerio de Educación de la Nación.** (2013). Programa Nacional de Formación Permanente. Normativas: Resoluciones del Consejo Federal de Educación. Recuperado de [https://elvs-tuc.infed.edu.ar/sitio/nuestra-escuela-formacion-situada/upload/normativas\\_CFE\\_N4.pdf](https://elvs-tuc.infed.edu.ar/sitio/nuestra-escuela-formacion-situada/upload/normativas_CFE_N4.pdf)

- **Pascualetto, Graciela.** (2015). Sujetos, trabajo grupal y convivencia escolar de <http://dx.doi.org/10.19137/>

- **Red AGE.** (2014). La Convivencia en los Centros educativos de educación básica en Iberoamerica. Recuperado el enero de 2019, de [https://ddd.uab.cat/pub/lilibres/2014/131430/Red\\_AGE\\_2014\\_web.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/lilibres/2014/131430/Red_AGE_2014_web.pdf)

- **Vasilachis de Gialdino, Irene (coord.); Ameigeiras, Aldo; Chernobilsky, Lilia B. y otros.** (2007). Estrategias de investigación cualitativa. Buenos Aires: Gedisa.